Jueves 20 de Diciembre de 1984 Número 152

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre ... ... 1.000 ptas.
Un semestre ... ... 2.000 »
Un año ... ... 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.671

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

C I R C U L A R

ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL PROTEGIDO POR LA M. U. N. P. A. L.

El Real Decreto 3.241/1983, de 14 de diciembre (B. O. E. del 31), por el que se regula la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (M. U. N. P. A. L.), establece a favor de las Corporaciones Locales, en su condición de afiliadas a la misma, un sistema compensatorio por la asistencia sanitaria que deben prestar, en 1984, a sus funcionarios, pensionistas empadronados en el término municipal y beneficiarios respectivos.

Dicho Real Decreto ha sido desarrollado por la Orden de 30 de marzo de 1984 (B. O. E. del 10 de abril), que establece la documentación que tienen que presentar las Corporaciones Locales para solicitar la citada compensación financiera.

Como quiera que el beneficio que va a suponer a las Corporaciones Locales lo anteriormente expuesto va a ser importante y hasta el momento no ha sido muy considerable el número de expedientes instados en esta Provincia, se recuerda a todos los Ayuntamientos el contenido de la precitada normativa a efectos de poder solicitar la aludida compensación financiera.

Señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia.

Avila, 16 de diciembe de 1984.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo.*

Número 3.600

MINISTERIO DE DEFENSA

Capitanía General de la Primera Región Militar

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 12

CAJA DE RECLUTA NUM. 121

Junta de Clasificación y Revisión Avila

Debiendo dar comienzo las operaciones de alistamiento para el reemplazo de 1986, el día 1.° del año 1985, por todos los Ayuntamientos de la Provincia y personas que hayan de intervenir en las operaciones del mismo, se dará exacto cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, de fecha 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 181).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos no integrados en la matrícula naval (Artículo 67), y este de 1986. Estará formado por los nacidos durante todo el año de 1966 y primer cuatrimestre del año 1967 de conformidad con lo dispuesto en el «Boletín Oficial del Estado», número 27 de fecha 1 de febrero de 1971, y B. O. número 32 del mismo año.

Durante los primeros veinte días del mes de enero se formarán en cada Ayuntamiento las listas tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados las relaciones de los Registros Civiles y si fuera preciso los datos de los Padrones Municipales y Registros Parroquiales (Artículo 70).

Formadas las listas por riguroso orden alfabético de primero, segundo apellido y en último lugar el nombre, figurando la fecha de nacimiento y su domicilio actual, como dispone el Artículo 74; el día 21 de enero se fijarán en la tablilla de anuncios de los Ayuntamientos, cuidando queden expuestas hasta finalizar el mes, a fin de que por los interesados puedan ser comprobados sus datos de identificación.

Terminada la formalización de las listas, las Juntas Municipales de Reclutamiento, procederán en el plazo comprendido entre el 1 y 10 de febrero, ambos inclusive, a practicar las operaciones correspondientes a su rectificación (Artículo 80).

Por las Juntas Municipales se tendrán en cuenta en relación con la competencia en el alistamiento entre Municipios, las normas fijadas en los arts. 81 y 82.

En el último día del mes de fe-

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1985, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1984.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 3.000 pesetas; Semestral, 2.000 pesetas; Trimestral, 1.000 pesetas.

brero se reunirán las Juntas Municipales de Reclutamiento en sesión pública para cerrar definitivamente las listas rectificadas, oyendo y fallando en el acto, cuantas reclamaciones se produzcan (Artículo 84).

Las listas se confeccionarán de acuerdo con los artículos 85 y 86, siendo expuestas por espacio de 8 días (Artículo 87).

De estas listas rectificadas, una vez transcurran las fechas reglamentarias de exposición al público, cuando se conozca que no existe reclamación que pueda producir alteración, se enviarán copias a esta Junta de Clasificación y Revisión sin pérdida de tiempo y antes del día 25 de marzo, para facilitar las operaciones preparatorias de la revisión, sin que tenga que acompañar a estas relaciones, ni en el Acta de Clasificación Provisional ni los expedientes personales que habrán de enviarse posteriormente en fecha 1 de mayo (Art. 204).

Una vez cerrado el alistamiento, se verificará por la Junta Municipal de Reclutamiento, la clasificación provisional de los mozos alistados en el año. Comenzará en todos los Ayuntamientos el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que con esta Clasificación se relaciona y se encuentra detalladamente expresado en los artículos 88 y 109, ambos inclusive.

El 25 de abril, una vez terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por los mozos o sus representantes, fallará clasificando a los mozos alistados en el año como dispone el Artículo 110.

El artículo 113 del Reglamento dispone que los mozos de reemplazos anteriores sujetos a la revisión, lo pasarán solamente ante la Junta de Clasificación y Revisión, aportando los Ayuntamientos los datos que les soliciten aquellas Juntas para facilitar las clasificaciones de los interesados.

A todo el personal alistado, sin excepción, se les abrirá una filiación básica de alistamiento en triplicado ejemplar, uniéndose al expediente.

Avila, a 13 de diciembre de 1984.

El Teniente Coronel Presidente, *Serafín Vilches Baudín.*

Número 3.212

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 415

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BARROMAN DE ZAPARDIEL, CARRETERA AREVALO A MADRIGAL, A NOMBRE DE DON CESAR GARCIA MARTIN.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don César García Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una C. T. en Barromán de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación tipo intemperie, de 10 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a usted muchos años.

Avila, 13 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.213

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 414

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN LA CARRETERA AREVALO - MADRIGAL EN BARROMAN DE ZAPARDIEL A NOMBRE DE DON CESAR GARCIA MARTIN.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don César García Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Barromán de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 73 metros de longitud, conductor Al-Ac 53,05, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a usted muchos años.

Avila, 13 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.314

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 421

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN MESEGAR DE CORNEJA, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Mesegar de Corneja. Molino de Chuy, cuyas características principales son las siguientes:

—L. M. T. a 15 KV. de 25 metros de longitud, conductor Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores con cadenas de amarre formadas por 3 elementos de vidrio marca Esperanza tipo 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 20 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.315

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 422

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MESEGAR DE CORNEJA, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una C. T. en Mesegar de Corneja. Molino de Chuy, cuyas características principales son las siguientes:

—C. T. tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 398/230 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 20 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.316

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 423

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN VILLAFRANCA DE LA SIERRA, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una C. T. en Villafranca de la Sierra, cuyas características principales son las siguientes:

—C. T. tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 398/230 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 20 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.233

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 458

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: C. A. B. A. R. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Horno, 1. Barco de Avila.

FINALIDAD: Electrificación nave industrial.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión de 165 metros de longitud, conductor Al-Ac de 30, aislador ARVI-22 y ESA 1.503 en cadena de tres elementos, apoyos metálicos.

PRESUPUESTO: 248.440 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.234

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 459

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: C. A. B. A. R. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Horno, 1. Barco de Avila.

FINALIDAD: Electrificación nave industrial.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 803.015 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.375

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 424

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA ALTA TENSION EN MOMBELTRAN, A NOMBRE DE DON ANTONIO SANCHEZ MENDEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Antonio Sánchez Méndez, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Mombeltrán (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—L. A. T. a 15 KV. de 30 metros de longitud, conductor Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados UNE-30, aisladores ESA 1.503 con 3 elementos, apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 26 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible.*

Número 3.376

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 425

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANFORMACION EN MOMBELTRAN, A NOMBRE DE DON ANTONIO SANCHEZ MENDEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Antonio Sánchez Méndez, en solicitud de autorización para la instalación de una C. T. en Mombeltrán (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—C. T. tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos, 5 por 100, 380/220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 26 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.377

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 466

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Isidoro Blázquez, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle José Antonio, 5. Crespos (Avila).

FINALIDAD: Suministro energía matadero.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 160 KVA. de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.544.185 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.378

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Explotación siguiente:

NOMBRE: El Colmenar.
NUMERO: 871.
MINERAL: Arcilla y turba.
SUPERFICIE: 1.575 cuadrículas.
TERMINOS MUNICIPALES: Barajas, Hoyos de Miguel Muñoz, Hoyocasero, Hoyos del Espino, Navalsáuz, Navarredonda de Gredos, San Martín de la Vega del Alberche, San Martín del Pimpollar y otros.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.379

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Explotación siguiente:

NOMBRE: La Cañada.
NUMERO: 870.
MINERAL: Arcilla y turba.
SUPERFICIE: 360 cuadrículas.
TERMINOS MUNICIPALES: El Herradón, Tornadizos de Avila, Navalperal de Pinares y San Bartolomé de Pinares.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.380

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Explotación siguiente:

NOMBRE: Muñana.
NUMERO: 872.
MINERAL: Arenas arcillosas y turba.
SUPERFICIE: 315 cuadrículas.
TERMINOS MUNICIPALES: Muñana, Blacha, Muñotello, Amavida, Villatoro, Vadillo de la Sierra, Manjabálago, Grajos, Valdecasa y Balbarda.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Número 3.393

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 465

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Isidoro Blázquez, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle José Antonio, 5. Crespos (Avila).

FINALIDAD: Suministro energía matadero.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 245 metros de longitud, subterráneas apoyos metálicos, aisladores marca Esperanza, número 1.503.

PRESUPUESTO: 1.038.780 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de noviembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arévalo

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Vacante en la Plantilla una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca oposición libre con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales-Policía Municipal y auxiliares, dotada con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, grado, trienios, ayuda familiar y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación

vigente o acuerdos del Pleno Municipal.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de treinta. A los solos efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

c) Estar, como mínimo, en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad de las señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Tener una estatura mínima de 165 centímetros.

i) Estar en posesión del carnet de la clase B o B-2.

3. INSTANCIAS.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de la disposición adicional del Real Decreto 712/1982, pudiendo presentarse, también en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Para el cómputo de este plazo no se consideran días laborables los sábados de cada semana, y el horario de oficina se entiende de 9 a 14 horas.

Los derechos de examen se fijan en quinientas pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia o mediante giro.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Vitrina de la Casa Consistorial concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán rechazadas o aceptadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada para la provisional. De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, que le recabará de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Jefe de la Policía Municipal, o quien legalmente le sustituya.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Vitrina de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.—Cuando el ejercicio no sea conjunto, para establecer el orden de actuación de los opositores, se verificará un sorteo, cuyo resultado se publicará en la misma forma que la lista de aspirantes admitidos y excluídos. El sorteo se realizará en presencia del Presidente del Tribunal con la fe del Secretario.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y Vitrina de la Casa Consistorial señalando día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. EJERCICIOS DE LA OPOSICION.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que serán los siguientes:

Primer ejercicio: Prueba física.

1. Para demostrar la aptitud físico-corporal de los aspirantes, se someterán obligatoriamente a las pruebas que estime el Facultativo o facultativos que designe la Alcaldía y de las cuales se extenderán certificados individuales. Tales certificados se presentarán por los interesados en la Secretaría del Tribunal en el plazo máximo de diez días laborales, entendiéndose que la falta de presentación supone renuncia continuar la oposición.

2. La idoneidad de la aptitud física de los candidatos se deducirá de la realización de las siguientes pruebas que serán comprobadas por los miembros que designe el Tribunal y controladas por técnicos especialistas que designe la Alcaldía:

a) Subida de cuerda.

b) Efectuar un salto mínimo de longitud de tres metros.

c) Efectuar un salto mínimo de altura de 1,10 metros.

d) Correr 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.

Estos ejercicios podrán efectuarse alterando su orden y se realizarán, como máximo, al tercer intento.

Segundo ejercicio: Teórico.

Consistirá en contestar oralmente a un tema sacado al azar de los comprendidos en el programa que se acompaña como anexo a esta convocatoria, en un tiempo máximo de diez minutos. El Tribunal, concluída la exposición, podrá formular al aspirante las preguntas que estime pertinentes en relación con el tema expuesto. Podrá concederse un período de cinco minutos para que el aspirante redacte un esquema sobre el tema a desarrollar.

Tercer ejercicio: Práctico.

Consistirá en la exposición escrita de un informe sobre un supuesto que proponga el Tribunal y en la resolución de un problema elemental de aritmética, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos.

8. CALIFICACIONES. — El ejercicio de aptitud física será calificado como apto o no apto, siendo previo y eliminatorio para pasar a desarrollar los de nivel cultural y práctico.

Los restantes ejercicios, que serán, también, eliminatorios, se calificarán por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la calificación final de cada ejercicio el resultado de sumar las calificaciones de los miembros del Tribunal y dividir esta suma por el número de asistentes. Los opositores deberán obtener para cada ejercicio un mínimo de cinco puntos.

9. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación en la que conste los opositores aprobados y elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento sin que pueda rebasar el número de plazas convocadas. Un ejemplar del acta de calificación se publicará en la Vitrina de la Casa Consistorial y servirá de notificación a los interesados que superen las pruebas. Otra copia de este acta se unirá a la propuesta, a los efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en esta oposición, que se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de que se les exija las responsabilidades que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la propuesta se entiende realizada en favor del aspirante que, habiendo sido aprobado, le siga en puntuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el nombramiento se efectuará por la Alcaldía y el nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la notificación, y, de no hacerlo así, sin causa que lo justifique, quedará en la situación de cesante.

10. INCIDENCIAS.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases, rigiendo las Leyes de Régimen Local, Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y demás normas concordantes.

Arévalo, 12 de septiembre de 1984.

El Secretario, *Ilegible*.

DILIGENCIA. — Para hacer constar que las precedentes bases han sido aprobadas por la Corporación Municipal, en sesión de 5 de diciembre de 1984, pudiendo ser recurridas en reposición en la forma y plazos determinados en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.— Conste y certifico.

Arévalo, 10 de diciembre de 1984.

V.° B.° el Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

A N E X O

PROGRAMA PARA OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales que la inspiran. Las garantías constitucionales que se reconocen a la persona en relación con la privación de libertad. El derecho de reunión en lugares públicos.

TEMA 2.—Forma de elección de los Concejales. Designación del Alcalde. Constitución del Ayuntamiento. El Pleno. La Comisión Permanente. Las Comisiones Informativas.

TEMA 3.—Los funcionarios de la Administración Local: su clasificación.

TEMA 4.—La Policía Municipal: Organización y dependencia. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de la Policía Municipal. Derechos y deberes. Situaciones funcionariales. Régimen disciplinario.

TEMA 5.—Las funciones de la Policía Municipal. Especial referencia a la función de auxilio al orden público y a la de policía judicial. La cooperación a la representación corporativa.

TEMA 6.—La función de vigilancia y ordenación del tráfico. El Código de la Circulación: naturaleza y fines. Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación.

TEMA 7.—La Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Arévalo. Regulaciones que contiene. Especial referencia al procedimiento sancionador y medidas de seguridad.

Arévalo, 12 de septiembre de 1984.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.579

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos pesetas 8.397.528.
2. Impuestos indirectos, pesetas 416.188.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 208.708.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 207.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 14.229.424 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.765.670 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.470.000 pesetas.
3. Intereses, 79.100 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.707.922.
9. Variación de pasivos financieros, 126.732 pesetas.

Total gastos, 14.229.424 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Maello, a 7 de diciembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.633

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por parte de don José Romero Valle, contratista de obras y vecino de Hoyocasero, la devolución de fianza depositada por importe de 215.160 pesetas, para responder de la ejecución de obra de construcción de Centro Social para la tercera edad local «Virgen de las Nieves», se hace saber a los interesados, a fin de que en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones los que creyesen tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Navarredonda de Gredos, 4 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.576

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por parte de D. José García Mateos, industrial maderero, y vecino de Navacepeda de Tormes (San Juan de Gredos), la devolución de fianza definitiva por importe de 186.000 pesetas, depositada para responder del aprovechamiento y cumplimiento de contrato de lote maderable 1.°/1983, en el monte de U. P. número 98, adjudicado al mismo, se hace saber a los interesados a fin de que en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones los que creyesen tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Navarredonda de Gredos, 10 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.577

NOTARIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Fracisco Ríos Dávila, Notario de Piedrahita.

HACE SABER: Que en esta Notaría y a instancia de doña Ricarda Peral Vaquero, en calidad de propietaria como regante de Aguas sobrantes en el término municipal de Malpartida de Corneja, se tramita Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición de Aguas sobrantes derivadas del manantial situado en cauce del denominado «Regato y Barrancas de Peña Gorda», radicando las dos fincas en el término de Malpartida de Corneja.

Lo que se pone en conocimento de cuantas personas puedan ostentar derechos contradictorios, para que los expongan y justifiquen en esta Notaría, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación.

Piedrahita, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firma, *Ilegible.*

—3.361

PARTICULARES

COMERCIAL RAFAEL DE CEBREROS

Comunica a su distinguida clientela que se ha apreciado un error en las papeletas de Lotería de Navidad, siendo los números realmente vendidos y jugados el 01177 y el 02449, que se encuentran depositados en la Caja Rural Provincial de Avila.

No siendo por lo tanto válidos los números 11077 y 24049, que aparecen en las papeletas.

—3.673

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO PARTICULAR

Se ha hallado en esta localidad, por don José Veneros Sánchez, una vaca de unos seis años, no tiene hierro, hendida la oreja derecha y en la izquierda no se aprecia la señal. El interesado debe dirigirse a dicho señor.

Navarredonda de Gredos, a 17 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.666